



Código Ético

CÓDIGO ÉTICO**Responsables**

Rol	Posición	Nombre
Responsable	Comité de Ética y Cumplimiento	
Responsable de la interpretación y actualización legal	Comité de Ética y Cumplimiento	
Responsable del cumplimiento	Comité de Ética y Cumplimiento	

Control de Versiones

Versión	Descripción de Cambios	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación
1.0	Versión inicial				
2.0	Actualización normativa y formal del documento	Comité de Ética y Cumplimiento, Roca Junyent y Molins Defensa Penal	Noviembre 2022		

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO**Carta del Administrador Único de EUROWAYS, S.L.**

Barcelona, a 24 de noviembre de 2022

Estimados colaboradores/as,

GRUPO JULIÀ es un grupo con más de 89 años de antigüedad. A lo largo de este tiempo, se ha convertido en un referente no sólo en España, sino también a nivel mundial, en el sector de los servicios globales de movilidad y turismo.

GRUPO JULIÀ siempre ha sido una organización responsable y comprometida con la sociedad. La conducta ética, los valores y principios de GRUPO JULIÀ son clave para el desarrollo de nuestra actividad, siendo estos los elementos esenciales que nos han ayudado a alcanzar la buena reputación de que disfrutamos en la actualidad.

Es por ello que hemos considerado conveniente aprobar el presente Código Ético, en donde pretendemos explicar qué considera GRUPO JULIÀ como conducta ética y exponer los valores y principios que deben regir el día a día de todos los que integramos GRUPO JULIÀ.

Sin embargo, este Código Ético puede no cubrir todas las cuestiones y situaciones con las que los miembros de GRUPO JULIÀ nos podemos encontrar. Por lo que, en caso de duda debemos seguir los cauces y procedimientos establecidos en este Código Ético, siendo implacables contra las conductas que atenten contra esa ética, valores y principios.

La buena reputación y el éxito de GRUPO JULIÀ dependen de todos nosotros.

Atentamente,



D. José Adell Antonio,
Presidente del Consejo de Administración de JULIA INTERNACIONAL, S.L.

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Código Ético es establecer un modelo de conducta y de desarrollo de la actividad de las sociedades que integran GRUPO JULIÀ¹ (en adelante GRUPO JULIÀ o la Compañía, indistintamente) que refleje aquellos principios y valores en los que creemos y a los cuales aspiramos.

Con estas pretensiones asumimos un compromiso con la Calidad, la Seguridad en el Trabajo y en el Transporte de Pasajeros, el Respeto por el Medio Ambiente y la actitud general de Responsabilidad Social manifestada en todas nuestras acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético es de aplicación a todos los miembros de GRUPO JULIÀ, con independencia de nuestra actividad. Además, su contenido se dirige también a aquellos terceros que interactúen en nombre de GRUPO JULIÀ, así como a otros terceros cuando así se estableciera entre las partes.

3. NUESTROS VALORES

Nuestro Código Ético se rige por los siguientes valores:

- **Confianza y experiencia:** La confianza de nuestros clientes es uno de los elementos más importantes de GRUPO JULIÀ. A través de la experiencia de más de 80 años nos hemos convertido en un referente en el sector.
- **Seguridad:** La seguridad de nuestros clientes es nuestra mayor preocupación, por ello nuestra flota es sometida regularmente a planes de mantenimiento y revisiones exhaustivas que garantizan la seguridad tanto de nuestros clientes como de nuestros conductores.

¹ El término "GRUPO JULIÀ" incluye a las siguientes sociedades: EUROWAYS, S.L.; JULIÀ INTERNACIONAL, S.L.; INMOBILIARIA DUCH, S.L.; CAMPANEVADO, S.L.; KAUTRAS, S.L.; JULIA TRAVEL, S.L. y AUTOCARES JULIÀ, S.L.

CÓDIGO ÉTICO

- **Integridad y Flexibilidad:** Nuestro equipo desempeña su actividad siempre adoptando una conducta íntegra y de respeto hacia los demás. Además, contamos con un equipo con gran capacidad de adaptación a distintas situaciones.
- **Transparencia:** La transparencia en las comunicaciones entre los miembros de GRUPO JULIÀ es un elemento esencial para crear el buen ambiente de trabajo que existe dentro del Grupo y que todos tenemos el deber de mantener.
- **Calidad:** Somos exigentes en la prestación de nuestros servicios para poder ofrecer la mayor calidad a nuestros clientes.

4. NUESTROS MIEMBROS

Nuestros miembros son nuestra mayor fortaleza. Por ello, en GRUPO JULIÀ impulsamos un buen ambiente de trabajo, estimulante y motivador, que permita el desarrollo profesional y personal de nuestros miembros.

4.1 Selección, formación, evaluación y promoción

Seleccionamos a nuestros miembros tomando en consideración sus capacidades individuales y colectivas y su experiencia profesional acreditada.

En GRUPO JULIÀ nos preocupamos por la formación de nuestros miembros, ofreciéndoles programas de formación continua adecuados a la actividad de cada uno de ellos, con el objetivo de ayudar en su puesto de trabajo y de que adquieran los conocimientos necesarios para mejorar la organización.

Para la evaluación y promoción de nuestros miembros tomamos en consideración el desempeño profesional de cada uno de ellos y nos basamos en criterios objetivos e imparciales.

4.2 Igualdad y no discriminación

En GRUPO JULIÀ consideramos como elemento esencial en todas las relaciones entre personas, tanto de tipo laboral como personal, el respeto.

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

Por ello, respetamos siempre los derechos de expresión, opinión y asociación de los trabajadores y rechazamos toda conducta que constituya acoso o discriminación por cualquier motivo (sexo, raza, religión, orientación política etc.).

De este modo, todos los miembros debemos tener un trato ejemplar, para el mantenimiento de un clima laboral agradable y libre de conflictos.

4.3 Información Confidencial

Todos somos responsables de proteger la información confidencial de GRUPO JULIÀ y de asegurarnos de que esta información no sea utilizada para fines no vinculados al ejercicio de la actividad de GRUPO JULIÀ. En ningún caso podremos utilizar información confidencial para lucro personal o de terceros, incluso después de que la relación laboral se haya extinguido.

En caso de duda con relación a la posibilidad de transmitir o no una información confidencial debemos acudir primero a nuestro superior inmediato.

5. NUESTROS ACTIVOS

Todos los miembros de GRUPO JULIÀ debemos proteger los activos empresariales como los medios de transporte o vehículos y los medios electrónicos, y fomentar el uso empresarial eficiente y legítimo de todos ellos, para lo que se facilitan distintas guías y políticas corporativas que informan sobre las pautas a seguir en la protección de dichos activos empresariales.

La buena reputación también es uno de los activos más valiosos de GRUPO JULIÀ, por lo que todos debemos protegerla y evitar acciones que puedan perjudicarla.

6. NUESTRA RELACIÓN CON CLIENTES, PROVEEDORES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

6.1 Regalos

Los miembros no podremos dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de nuestra actividad profesional. Sin embargo, excepcionalmente se permite la entrega y aceptación de regalos y obsequios en estos casos;

- Si estos fuesen de valor económico irrelevante.
- Si respondieran a atenciones comerciales usuales.
- No estuvieran prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Los miembros de GRUPO JULIÀ no podremos aceptar hospitalidades que puedan influir en nuestra toma de decisiones.

6.2 Proveedores

Cuando los miembros de GRUPO JULIÀ contratemos con proveedores deberemos seleccionarlos basándonos en una evaluación objetiva e imparcial, sin incurrir en conflictos de interés o en trato de favor, siguiendo entre otros los siguientes criterios: calidad, nivel de servicio, competitividad, bajo riesgo y situación de solvencia financiera.

6.3 Relaciones con las Administraciones Públicas

Toda relación con la Administración Pública se realizará con la máxima corrección y transparencia.

Los miembros de GRUPO JULIÀ no podemos ofrecer, conceder, solicitar o aceptar ventajas o beneficios injustificados que puedan suponer una ventaja propia, para GRUPO JULIÀ o para un tercero.

En particular rechazamos absolutamente cualquier conducta relacionada con el tráfico de influencias, tampoco podemos dar ni recibir ningún tipo de soborno, comisión o prima de ninguna otra parte implicada, como funcionarios o personal del sector público o de otras empresas o partidos políticos, clientes, proveedores o accionistas.

7. CONFLICTOS DE INTERÉS

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

Todos los miembros de GRUPO JULIÀ debemos evitar tomar parte en situaciones que puedan dar lugar a conflictos de interés. Entendemos que existe una situación de conflicto de interés cuando se produce un conflicto directo o indirecto, entre los intereses personales de los miembros de GRUPO JULIÀ y los intereses de las sociedades que forman parte del Grupo.

Si bien, encontrarse en una situación de conflicto de interés no supone por sí mismo estar cometiendo un acto de corrupción, los miembros de GRUPO JULIÀ deberemos comunicar dichas circunstancias a través del Canal Ético de la Compañía.

8. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Todos aquellos a los que nos aplica el Código Ético debemos tener conocimiento y cumplir con la legislación, normativa y los códigos profesionales que nos sean de aplicación en el ámbito de nuestra actividad profesional, y así se encargará de velar por ello el Comité de Ética y Cumplimiento de GRUPO JULIÀ.

El Comité de Ética y Cumplimiento de GRUPO JULIÀ es el órgano responsable de supervisar la implantación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de GRUPO JULIÀ, de procurar que su contenido es adecuado y de promover su cumplimiento.

Entre otros, los miembros de GRUPO JULIÀ tenemos los siguientes deberes de cumplimiento normativo:

- Cumpliremos con la normativa fiscal, financiera y laboral aplicable en cada caso.
- Los registros contables deben ser precisos, fieles, completos y que permitan auditar todas las operaciones de GRUPO JULIÀ. Debemos llevar los registros contables de GRUPO JULIÀ de acuerdo con las normas internas y la normativa aplicable. Todos los pagos y compromisos de GRUPO JULIÀ deben adoptarse y ejecutarse con la autorización previa otorgada por el nivel competente de aprobación y todos los registros contables deben elaborarse por personal debidamente autorizado.
- No entablamos relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplen con la normativa relativa a la prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, ni de protección de datos de carácter personal.

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

- No desempeñamos ningún acto que pueda derivar en un delito de corrupción o soborno, de conformidad con la legislación aplicable en cada caso.
- Cumplimos las normas y los principios en materia de competencia, desempeñando nuestra actividad de manera leal y sin violar las leyes de defensa de la competencia aplicables.
- Realizamos el tratamiento de los datos de carácter personal garantizando la privacidad de éstos y de conformidad con la legislación aplicable.
- Así como otras responsabilidades que pudieran derivarse del cumplimiento de la legislación aplicable y del MPD de GRUPO JULIÀ.

Asimismo, en GRUPO JULIÀ contamos con el compromiso de nuestros miembros para que se familiaricen y cumplan las normas, políticas, protocolos y/o procedimientos, así como, las obligaciones contractuales convenidas con terceros.

9. NUESTRA SALUD Y SEGURIDAD, Y EL MEDIO AMBIENTE

9.1 Nuestra salud y seguridad

Una de las prioridades de GRUPO JULIÀ es la salud y la seguridad de nuestros miembros en sus puestos de trabajo. Por ello, favorecemos la creación de un buen ambiente de trabajo, así como el establecimiento de las medidas y condiciones de trabajo más seguras para nuestros miembros, cumpliendo con todos los requisitos previstos en la normativa aplicable al sector.

Con el objetivo de velar por la salud y seguridad de nuestros miembros y la de nuestros clientes, queda totalmente prohibido trabajar bajo la influencia de drogas o alcohol.

Asimismo, si algún miembro se ve envuelto o tiene conocimiento de un accidente o de una situación peligrosa debemos informar de ello a la dirección o al superior inmediato.

9.2 El Medio Ambiente

En GRUPO JULIÀ estamos comprometidos con la protección del medio ambiente. En este sentido, realizamos estudios y evaluaciones anticipadas de procesos para la reducción del

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.

CÓDIGO ÉTICO

impacto ambiental de nuestra actividad. También tenemos como objetivo la reducción al mínimo de las emisiones contaminantes y la producción de residuos.

Desde GRUPO JULIÀ fomentamos el uso racional de los recursos naturales y de la conciencia de favorecimiento del entorno.

10. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ETICO

Distribuiremos el Código Ético de GRUPO JULIÀ a todos sus miembros en soporte papel y les solicitaremos la firma del mismo en señal de acuse de recibo. El Código Ético también se distribuirá a los terceros que interactúen en nombre y representación de GRUPO JULIÀ, así como a proveedores, representantes comerciales y agentes de servicios externos. A estos efectos, el presente Código Ético estará disponible en la página web de GRUPO JULIÀ.

11. CANAL ÉTICO

El Canal Ético es el medio que GRUPO JULIÀ pone a disposición de sus miembros para comunicar al Comité de Ética y Cumplimiento cualquier hecho relevante o infracción de la que se tenga conocimiento, así como para consultar cualquier duda o consulta en relación al Código Ético, la Política de *Compliance* o sobre cualquier otra política o normativa interna de GRUPO JULIÀ.

Se trata de un medio totalmente confidencial y se garantiza que la persona que haya comunicado una infracción no sufrirá ninguna represalia, siempre que se utilice de buena fe.

Asimismo, GRUPO JULIÀ garantiza que el proceso del Canal Ético cumplirá en todas sus fases con todas las obligaciones establecidas por la normativa de protección de datos personales, manteniéndose la identidad del comunicante confidencial en todas las etapas del proceso y, en concreto, no se divulgará a terceros, ni a la persona afectada por la comunicación, entre otros.

Las comunicaciones serán gestionadas por el Comité de Ética y Cumplimiento.

Las consultas en materia de protección de datos pueden dirigirse a la siguiente dirección: RGPD@julia.net y serán gestionadas a su vez por el Responsable del Tratamiento de datos personales de GRUPO JULIÀ.

© Grupo Julià. Todos los derechos reservados.

En particular, se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El incumplimiento del presente Código podrá comportar sanciones de conformidad con el sistema disciplinario de GRUPO JULIÀ.